



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
"PINTURA E INSUMOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. C.G.S.P.M./CS/008/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 059/2023**, referente a la adquisición de **"PINTURA E INSUMOS"**, requeridos por la **DIRECCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL**, mediante requisición número **2023/0177**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **17 de febrero de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **28 de febrero de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **03 de marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
"PINTURA E INSUMOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de diez (10) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- JOEL PÉREZ JIMÉNEZ
• ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
• MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
• JAIME RAMIREZ AVILA
• IMPERMEABILIZANTES Y PINTURAS LEOS, S.A. DE C.V.
• CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
• ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.
• ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE
• PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S.R.L. DE C.V.
• QUALITY COLORS S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, el proveedor: QUALITY COLORS S. DE R.L. DE C.V., no presenta su opinión de cumplimiento del SAT vigente; por lo que se procede a su descalificación de conformidad con lo establecido en el capítulo IX, inciso D de las bases, por lo que, dicho proveedor NO resulta susceptible de analizarse ni técnica, ni económicamente; por lo tanto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio C.G.S.P.M./CS/015/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items for painting services.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
“PINTURA E INSUMOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		SOLVENTE COLOR BLANCO DE 19 LTS CON MICROESFERAS		
3	2490	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO BRILLANTE COLOR BLANCO, BASE SOLVENTE SECADO RAPIDO RENDIMIENTO, EXCELENTE DURABILIDAD Y RESISTENCIA, QUE CUMPLA CON PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DE ACUERDO A LA PROFECO	6	CUBETA
4	2490	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO BRILLANTE COLOR NEGRO, BASE SOLVENTE, SECADO RAPIDO, ALTO RENDIMIENTO	3	CUBETA
5	2490	PINTURA VINILICA ACRILICA BLANCA, ACABADO MATE CUBETA 19 LITROS	24	CUBETA
6	2490	THINNER THINNER AMERICANO CUBETA 19 LITROS	1	CUBETA
7	2490	IMPERMEABILIZANTE SECADO RAPIDO, RESISTENTE A RAYOS UV, NO SE FISURA, FACIL APLICACIÓN, COLOR BLANCO, 3 AÑOS DE DURACIÓN	3	CUBETA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **JOEL PÉREZ JIMÉNEZ, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., JAIME RAMÍREZ AVILA, IMPERMEABILIZANTES Y PINTURAS LEOS, S.A. DE C.V., CARLOS ALBERTO**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
"PINTURA E INSUMOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRADO VARGAS, ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE y PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S.R.L. DE C.V, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los nueve proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **JOEL PÉREZ JIMÉNEZ: 49%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 20%**
- **JAIME RAMIREZ AVILA: 49%**
- **IMPERMEABILIZANTES Y PINTURAS LEOS, S.A. DE C.V.: 39%**
- **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS: 49%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 49%**
- **ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE: 40%**
- **PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS GB S.R.L. DE C.V.: 20%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
“PINTURA E INSUMOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

JAIME RAMIREZ	ALEJANDRA	JOEL PEREZ	CARLOS PRADO	LEOS	ECO SUPPLY	ELIZABETH	MO	GRUPO BORJA
(+) 10%	28.10382916	45.25494071	51%	(+) 10%	32.41482597	NO	(+) 10%	47.11728395
(+) 10%	28.62375	45.25494071	51%	(+) 10%	32.41482597	NO	(+) 10%	47.11728395
(+) 10%	(+) 10%	(-) 40%	49.34857143	32.58693718	31.35517836	30.94416244	(+) 10%	51%
30.90909091	32.45454545	(-) 40%	51%	33.67744492	32.40446583	31.97969543	(+) 10%	(-) 40%
31.36644364	32.94324324	(-) 40%	51%	37.20854982	40.75143929	39.31935484	(+) 10%	45.68590705
34	35.7	49.0875	31.416	48.35849568	32.2766239	NO	(-) 40%	51%
(+) 10%	29.91620112	(-) 40%	51%	44.37024087	36.16044297	\$32.45	(+) 10%	(-) 40%

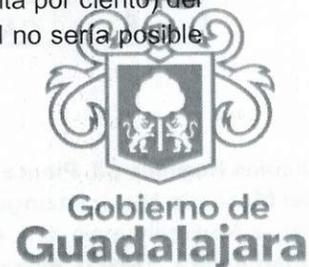
ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
“PINTURA E INSUMOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

<u>JAIME RAMIREZ</u>	<u>ALEJANDRA</u>	<u>JOEL PEREZ</u>	<u>CARLOS PRADO</u>	<u>LEOS</u>	<u>ECO SUPPLY</u>	<u>ELIZABETH</u>	<u>MO</u>	<u>GRUPO BORJA</u>
(+) 10%	77.10382916	94.25494071	100%	(+) 10%	81.41482597	NO	(+) 10%	67.11728395
(+) 10%	77.62375	94.25494071	100%	(+) 10%	81.41482597	NO	(+) 10%	67.11728395
(+) 10%	(+) 10%	(-) 40%	98.34857143	81.58693718	80.35517836	70.94416244	(+) 10%	71%
79.90909091	81.45454545	(-) 40%	100%	82.67744492	81.40446583	71.97969543	(+) 10%	(-) 40%
80.36644364	81.94324324	(-) 40%	100%	76.20854982	89.75143929	79.31935484	(+) 10%	65.68590705
83	84.7	98.0875	80.416	87.35849568	81.2766239	NO	(-) 40%	71%
(+) 10%	78.91620112	(-) 40%	100%	83.37024087	85.16044297	72.45454545	(+) 10%	(-) 40%

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **CARLOS PRADO:** Referente al proveedor CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
- **JOEL PEREZ:** Referente al proveedor JOEL PÉREZ JIMÉNEZ

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	<u>CARLOS PRADO</u>	\$22,450.00	\$3,592.00	\$26,042.00
<u>2</u>	<u>CARLOS PRADO</u>	\$22,450.00	\$3,592.00	\$26,042.00
<u>3</u>	<u>CARLOS PRADO</u>	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00
<u>4</u>	<u>CARLOS PRADO</u>	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
<u>5</u>	<u>CARLOS PRADO</u>	\$28,680.00	\$4,588.80	\$33,268.80

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
"PINTURA E INSUMOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<u>6</u>	JOEL PEREZ	\$800.00	\$128.00	\$928.00
<u>7</u>	CARLOS PRADO	\$3,150.00	\$504.00	\$3,654.00

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS	1, 2, 3, 4, 5 y 7	\$110,930.80
JOEL PÉREZ JIMÉNEZ	6	\$928.00

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 059/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Norma Angélica Aguirre Varela	Titular	Dirección de Corresponsabilidad Social.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 059/2023
“PINTURA E INSUMOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de marzo de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Norma Angélica Aguirre Varela
Titular de la Dirección de Corresponsabilidad Social.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

